



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 10 de 2022
Oficio No. 5430/ 0745 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal Complementaria.

DRA. PILAR DÍES SUÁREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA
PRESENTE

En atención al oficio 2510/621/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal complementaria correspondiente al 60% de lo autorizado mediante el similar 5430/0165/2022 del 23 de febrero. Lo anterior para la Adquisición de medios de contraste, con cargo a la partida 25501.

Respecto al Oficio Circular No. 5400/261/2022 del 13 de julio 2022, que refiere al presupuesto limitado para autorizar suficiencias, de acuerdo a los antecedentes de los recursos autorizados en el ejercicio anterior. Aunado al ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud (DGPYP).

Por lo anterior, se autoriza únicamente la cantidad de **\$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el concepto requerido y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERCIS FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lada. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



